



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Guirnaldas luminosas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE nº 5/05 2019 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (10 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>El presente protocolo establece el procedimiento de certificación y requisitos de Seguridad para las guirnaldas luminosas equipadas con fuentes de luz conectadas en serie, en paralelo o en combinación serie/paralelo para su utilización en interior o exterior, y para las tensiones de alimentación que no sobrepasen 250 V~, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60598-2-20:2014.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• IEC 60598-2-20:2014-11 Requisitos particulares Guirnaldas luminosas.• IEC 60598-1:2014-05 Luminarias Parte 1: Requisitos generales y ensayos.• Ley Nº 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.• Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.• R.E. Nº04 de fecha 23.01.2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.• R.E. Nº63 de fecha 06.08.2012 del Ministerio de Energía.

9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	} --
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación	
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROTOCOLO%20PE%205-05-2019%20GUARNALDAS%20LUMINOSAS.PDF 1 archivo(s) adjuntos	